ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GESTOSA S. A.--------
CUANTIA: INDETERMINADA.---------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de Abril del dos mil trece, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO,** de este Cantón, comparece el señor SANTIAGO ALFREDO BENAVIDES ALCIVAR, de estado civil casado, ejecutivo. En nombre y en representación de la Compañía **GESTOSA S.A.**. En su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada que también se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GESTOSA S.A.** al que procede como queda

expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, realizar la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GESTOSA S.A.,** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- comparece a la celebración de la presente escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GESTOSA S.A.,** el señor SANTIAGO ALFREDO BENAVIDES ALCIVAR, de estado civil casado, ejecutivo. En nombre y en representación de la Compañía **GESTOSA S.A.,** conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el cuatro de Abril del dos mil trece, de su representada que también se adjunta como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y hábil para suscribir toda clase de actos y contratos.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Publica autorizada por la Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON

GUAYAQUIL, el catorce de Julio del año dos mil ocho, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Agosto del dos mil ocho, se constituyó la compañía **GESTOSA S.A.** b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el cuatro de Abril del dos mil trece, por unanimidad de votos resolvió: **Uno:** La Ampliación del Objeto Social; **Dos:** La Reforma del Estatuto Social de la cláusula Tercera referente al objeto; y, **Tercero)** La autorización al representante legal para instrumentar las resoluciones de la Junta General de Accionistas. **TERCERA: DECLARACIONES**.- El señor SANTIAGO ALFREDO BENAVIDES ALCIVAR, a nombre y en representación de la compañía **GESTOSA S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, hace las siguientes declaraciones: a) Que se amplia el objeto de la compañía b) Reforma del Estatuto Social de la cláusula Tercera referente al objeto, que se amplia en lo siguiente: Que la compañía tendrá como objeto realizar Auditoria Contable, Tributaria, Administrativa, todo lo relacionado con la Contabilidad y con el Registro Único de Contribuyentes (S.R.I.); Implementación de Normas NIIF; Implementación de Normativas Financieras; Capacitación de Orden Contable, Tributario y Financiero; y, Análisis y

Desarrollo del Pasivo Laboral, el resto de la cláusula Tercera sigue igual.- c) Que fui debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GESTOSA S.A.** para comparecer a la celebración de esta Escritura Pública. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** SANTIAGO ALFREDO BENAVIDES ALCIVAR, en mi calidad de Gerente General y como tal representante Legal **de la Compañía GESTOSA S.A.,** DECLARO BAJO JURAMENTO: Que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado. CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GESTOSA S. A.**, celebrada el cuatro de Abril del dos mil trece.- Dos.- Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **GESTOSA S.A.** inscrito en el Registro Mercantil, el trece de Agosto del dos mil ocho. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firma) Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla. Registro cinco mil cuatrocientos dos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada por su naturaleza.- Quedan agregados los documentos necesarios para la validez de la presente escritura.- Leída esta escritura de principio a fin, por

GESTOSA S.A.

Guayaquil, 11 de Agosto del 2008

Sr.
SANTIAGO ALFREDO BENAVIDES ALCIVAR
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GESTOSA S.A.,** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS,** con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Julio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Agosto del 2008.

Atentamente,...

Francisco Pincay Soledispa
SECRETARIO AD- HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GESTOSA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 11 de Agosto del 2008.

SANTIAGO ALFREDO BENAVIDES ALCIVAR
C.C. No. 091462808-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 42.737
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha trece de Agosto del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GESTOSA S.A.,** a favor de **SANTIAGO ALFREDO BENAVIDES ALCIVAR,** a foja **96.479,** Registro Mercantil número **17.066,**

ORDEN: 42737

$ 930

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA GESTOSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil al cuarto día de mes de Abril del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en el Edificio ARELSA, en el primer piso alto, oficina 103, ubicado en Lorenzo de Garaicoa # 813, entre Nueve de Octubre y Víctor Manuel Rendón, se reúne la Junta General de accionistas de la compañía GESTOSA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Santiago Alfredo Benavides Alcívar propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Wellington Medardo Proaño Ortega, ecuatoriano, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sección el Sr. Wellington Medardo Proaño Ortega y actúa como secretario de la Junta el Sr. Santiago Alfredo Benavides Alcívar. Los accionistas de la compañía resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de compañía, para tratar y resolver los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

PRIMERO.- Ampliación de objeto social.
SEGUNDO.- Reforma del estatuto.
TERCERO.- Autorización al representante legal para instrumentar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El presidente solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue este, como se aprobó por unanimidad el orden del día:

A continuación el Sr. Presidente procede a tratar sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día que trata de la ampliación del objeto social, toma la palabra el Sr. Santiago Alfredo Benavides Alcívar y propone que la compañía debería dedica a más actividades de las que actualmente realiza, por lo que propone que la cláusula tercera referente al objeto social sea ampliado, moción que es puesta propuesta la misma que es aprobada por unanimidad de votos, con referencia al tercer punto de la misma agenda aprobada el accionista Santiago Alfredo Benavides Alcívar propone que se incorporen como parte del objeto social el de Auditorias, todo lo relacionado con la contabilidad, Normativas Financieras y Capacitaciones, moción que se aprueba por unanimidad de la Junta General de Accionistas, **SEGUNDO PUNTO** el proyecto de reformas que él ha elaborado con el texto que sigue a continuación: **Clausula Tercera.-** La compañía tendrá como objeto el dedicarse a : Auditoria Contable, Tributaria, Administrativa, todo lo relacionado con la Contabilidad y el Registro Único de Contribuyentes (S.R.I.); Implementación de Normas NIIF; Implementación de Normativas Financieras; Capacitación de Orden Contable, Tributario y Financiero; y Análisis y Desarrollo del Pasivo Laboral; El resto de la cláusula queda igual.- Discutida fue la moción se aprueba por unanimidad, **TERCER PUNTO** de la misma forma se Autoriza al representante legal a perfeccionar lo resuelto: No habiendo otro punto que tratar, el Sr. Presidente declara se efectué un receso para proceder a la

redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sección con el mismo número de asistente, y, leída que les fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el presidente de la compañía he infrascrito secretario quien certifica, siendo las 12:00 horas se declara concluida la sesión.

WELLINGTON MEDARDO PROAÑO ORTEGA
PRESIDENTE – ACCIONISTA

SANTIAGO ALFREDO BENAVIDES ALCIVAR
SECRETARIO AD-HOC- ACCIONISTA

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992578009001

RAZON SOCIAL: GESTOSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AUDICOUNT

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: BENAVIDES ALCIVAR SANTIAGO ALFREDO

CONTADOR: PROAÑO ORTEGA ERIKA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/08/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	08/08/2008
FEC. INSCRIPCION:	27/08/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 813 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: ARELSA Piso: 1 Oficina: 103 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Telefono Trabajo: 042566577 Telefono Trabajo: 042566361 Celular: 085254117 Email: contacto@audicount.com.ec Web: WWW.AUDICOUNT.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/01/2012 15:53:42

SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992578009001

RAZON SOCIAL: GESTOSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: AUDICOUNT **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 813 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTENARIO Edificio: ARELSA Piso: 1 Oficina: 103 Telefono Trabajo: 042566577 Telefono Trabajo: 042566361 Celular: 085254117 Email: contacto@audicount.com.ec Web: WWW.AUDICOUNT.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/01/2012 15:53:42

CIUDADANIA 0914628086-6
BENAVIDES ALCIVAR SANTIAGO ALFREDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
30 AGOSTO 1973
004-B 0015 01015 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1973

ECUATORIANA****** A3333A2222
CASADO ERIKA PROAÑO ORTEGA
SUPERIOR CONTADOR PUBLI/AUTOR
CARLOS BENAVIDES CABALLERO
OLGA ALCIVAR CORNEJO
GUAYAQUIL 30/03/2000
30/03/2020

1893187

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

021

021 - 0170 NÚMERO DE CERTIFICADO

0914628086 CÉDULA

BENAVIDES ALCIVAR SANTIAGO ALFREDO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LETAMENDI PARROQUIA
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. COMPAÑÍA GESTOSA S.A.

SR. SANTIAGO ALFREDO BENAVIDES ALCIVAR
C. C. No. 091462808-6
C. V. No. 021-0170

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GESTOSA S.A., la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el nueve de Abril del dos mil trece.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GESTOSA S.A., celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha ocho de Abril del dos mil trece, tomo nota de su APROBACIÓN, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Segundo, literal a) de la RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-13-0003149, DICTADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil el veintinueve de Mayo del dos mil trece.- Guayaquil, Junio diez del dos mil trece.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: Que al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA *GESTOSA S.A.,*** *celebrada el CATORCE DE JULIO* DEL DOS MIL OCHO, ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.G.13.0003149**, suscrita el **VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE por EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, *INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL***, quedando anotado *al margen*, ***LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.***- GUAYAQUIL, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.283
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° *SC.IJ.DJC.G.13.0003149,*** dictada el ***29 de mayo del* 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **GESTOSA S.A.,** de fojas **130.620 a 130.646,** Registro Mercantil número **17.895**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 42283

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 18 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

Nº 0625550